



## ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL 28 DE JULIO DE 2014

En Saucelle, a las dieciocho treinta horas del día 28 de Julio de 2014, se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial los señores abajo relacionados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Diego Antonio Ledesma Ayuela, asistidos por el Sr. Secretario, D. José Manuel Martín Malho, al objeto de celebrar sesión ordinaria de Pleno.

Constatada la existencia de quórum suficiente para la válida celebración de la sesión, con la presencia de seis de los siete miembros que de derecho componen la Corporación, se declara abierta la sesión por Presidencia, pasando a continuación a debatir y resolver sobre los siguientes asuntos incluidos en el

### ORDEN DEL DIA

#### MIEMBROS CORPORATIVOS ASISTENTES

Alcalde presidente

**DIEGO ANTONIO LEDESMA AYUELA**

Concejales

**MARIA DE LA ENCARNACION QUIROS**

**SANCHEZ**

**ANA MARIA ESTEVEZ GONZALEZ**

**RODRIGO PRIETO PRIETO**

**MANUEL ELICES HERNANDEZ**

**BENITO SANTIAGO MARTIN**

**MARIA BEGOÑA SANCHEZ VILLORIA**

Secretario

**JOSE M. MARTÍN MALHO**

#### 1º.- LECTURA Y APROBACIÓN,

**EN SU CASO DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-**

Excusada su lectura por obrar en

poder de los ediles y sometida a

votación, es aprobada por

**UNANIMIDAD** el borrador

del acta de la

sesión anterior de fecha

**22/04/2014.**

#### 2º.- INFORMES DE ALCALDIA.

- Reunión con la Directora General de Telecomunicaciones a la que le hemos transmitido una queja por la situación de la emisora de radio, telefonía móvil, ADSL. Estuvimos dos horas hablando y se sorprendieron por los problemas que teníamos a la hora de escuchar la radio. Les expresamos que no tendíamos como nos iban a quitar la licencia de radio. La semana pasada me ha llamado la Directora General interesándose por la situación y se está intentado solucionar todo por ambas partes.
- La Diputación Provincial nos ha concedido los Programas "Noches de cultura" los días 1,2 y 3 de agosto y "Encuentros en la frontera" los días 15 y 16 de agosto.
- Posada Real: hemos tenido 250 pernoctaciones en lo que va de año



- Fiestas Patronales: ya está el programa elaborado no lo hemos entregado a los vecinos porque queríamos os lo queríamos entregar antes a todos los concejales. El programa de fiestas es similar al del año anterior. Se ha adelantado el encierro por los bares y por el personal que trabaja. Después del convite de San Lorenzo se va invitar a los concejales y alcaldes que vengan a un pincho, no se hace la comida de autoridades.
- Los danzadores han estado en las Charradas en Ciudad Rodrigo y ha sido un éxito. Va a haber otra actuación en 15 de agosto en La Alberca y pondremos un autobús.

**Se da Cuenta de los Decretos de Alcaldía.**

### **3º.- ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR UTILIZACIÓN PRIVATIVA O APROVECHAMIENTO ESPECIAL DEL DOMINIO PUBLICO LOCAL DE LAS INSTALACIONES DE TRANSPORTE DE ENERGIA ELECTRICA, GAS AGUA E HIDROCARBUROS**

El Ayuntamiento aprobó en el año 2012 la ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial de dominio público, la misma fue objeto de recurso de reposición por Iberdrola SA y Redesa, interponiéndose posteriormente el recurso contencioso-administrativo.

Por ello, puestos en contacto con la mencionada Asesoría Jurídica, GONZALO ABOGADOS, que realiza la defensa del Ayuntamiento y realizados los estudios pertinentes, se concluyó que puede resultar importante para el Ayuntamiento la implantación de una nueva ordenanza adaptada a las nuevas sentencias del Tribunal Supremo.

En vista de lo anterior, con esta fecha, por esta Alcaldía se han dictado sendos decretos por los que encomienda a la Asesoría Jurídica ya referida la realización de esos estudios, la redacción de las ordenanzas, etc.

Justificada la necesidad, oportunidad y legalidad de proceder a la imposición de los siguientes tributos locales:



- TASA POR LA UTILIZACIÓN PRIVATIVA O EL APROVECHAMIENTO ESPECIAL DEL DOMINIO PÚBLICO LOCAL DE INSTALACIONES DE TRANSPORTE DE ENERGIA ELECTRICA, GAS, AGUA E HIDROCARBUROS.

Examinadas las Ordenanzas correspondientes, redactadas al efecto, así como todo lo actuado sobre el particular obrante en el expediente, particularmente los informes técnicos-jurídicos-económicos, y teniendo en cuenta que se han cumplido todos los requisitos legales previstos en las Leyes 7/85, de 2 de abril, y R. D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y que esta Corporación es competente para el acuerdo de que se trata, por unanimidad de los miembros presentes se acuerda, con carácter provisional:

1.- IMPONER la referida tasa por la utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público local y APROBAR la Ordenanza fiscal que la regula.

2.- Que este acuerdo y su expediente, se exponga al público, mediante anuncios en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento y B. O. de la P. durante un plazo de treinta días hábiles, a fin de que los interesados puedan examinar la documentación, y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

3.- De las reclamaciones presentadas, en su caso, se dará cuenta a este Pleno para su resolución, y, si no se produjeran, este acuerdo quedará elevado a definitivo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.3 de la Ley de Haciendas Locales.

**5.- Producido el acuerdo definitivo, se publicará en el B. O. de la P. con el texto integro de las Ordenanzas Fiscales de referencia, haciendo saber que contra los acuerdos definitivos de modificación y ordenación, los interesados podrán interponer:**

Recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que dictó la resolución, según lo dispuesto en los artículos 108 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y 14.4 del R. D. Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo.



Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses ante el órgano jurisdiccional que corresponda, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 46 y siguientes de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio de 1998.

VOTACION: UNANIMIDAD.

## 4º.- PROCEDIMIENTO ORDINARIO 85/2014

En el boletín que publica el Ayuntamiento al finalizar el año, todos los años, en el 2013 dos ex trabajadoras de la residencia, parece ser que se vieron afectadas por lo publicado en el mismo y han puesto una demanda contra la Teniente Alcalde por un artículo que escribió, solicitándole una indemnización de 6.000,00 euros. La Teniente Alcalde ha querido asumir la defensa, pero no lo podemos consentir y este Ayuntamiento tiene que asumir la defensa como se ha hecho siempre, además legalmente tiene que hacerlo. Por tanto se propone la adopción del acuerdo en tal sentido, y no participar en la votación la afectada y el concejal D. Benito Santiago Martín por ser pareja de una de las demandantes.

Interviene la concejal María Begoña Sánchez Villoria, exponiendo que le parece bien que se incluya en el orden del día y ella va a votar a favor pero que otros asuntos que tienen importancia y que tampoco son competencia del pleno también se podrían consultar con ellos para tener en cuenta la opinión del grupo de oposición.

El Alcalde dice que ha estimado oportuno incluir este asunto y no otros.

VOTACIÓN: VOTOS A FAVOR: 5; VOTOS EN CONTRA: 0; no participan en la votación María Encarnación Quirón Sánchez y Benito Santiago Martín.



## 5º.- CUENTA GENERAL 2013

### DICTAMEN DE LA COMISION INFORMATIVA ESPECIAL DE CUENTAS DE 28/07/2014

ASISTENTES	Previa citación al efecto y en primera
PRESIDENTE	convocatoria, siendo las 18,10 horas se reunión
DIEGO ANTONIO LEDESMA AYUELA	la Comisión Informativa de Cuentas, en el salón
CONCEJALES	de Plenos del Ayuntamiento de Saucelle, bajo la
ANA MARIA ESTEVEZ GONZALEZ	Presidencia de D. Diego Antonio Ledesma Ayuela,
MARIA BEGOÑA SANCHEZ VILLORIA	como Presidenta de la Comisión, asistido del
	Secretario firmante, concurriendo los señores al
	margen relacionados.
	Declarada abierta la sesión por la Presidenta
SECRETARIO	se procede seguidamente a tratar sobre el punto
JOSÉ MANUEL MARTÍN MALHO	del ORDEN DEL DIA:

### 1º Y ÚNICO.- DICTAMEN SOBRE LA CENSURA Y APROBACION DE LA CUENTA GENERAL DE 2.013

Habiendo sido dictaminada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas con fecha 28 de abril de 2.014 la CUENTA GENERAL de 2.013 tras su puesta de manifiesto en esta Comisión del expediente de la Cuenta General del Presupuesto General correspondiente al ejercicio de 2.013, según se determina en los arts. 172 del ROF vigente y el art. 212 del R.D. Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, una vez que se procedió a su detenido y minucioso examen y confrontadas sus respectivas cuentas de



Presupuesto y Liquidación, que fue aprobada por Resolución de la Alcaldía de fecha 28-02-2014, mandamientos de pagos e ingresos, el resultado del Acta de Arqueo de 31 de diciembre último, sobre fondos del Presupuesto, consideró la Comisión que quedaban debidamente justificadas dichas cuentas, con los votos favorables de todos los presentes.

De conformidad con el art. 212.3 del R.D. Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, la Cuenta General de 2.013 con el informe de la Comisión Especial se expuso al público mediante el edicto de rendición de la CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO DE 2.013 que fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº105, de fecha 04 de junio de 2.014, por lo que se han expuesto al público en los términos y plazos determinados, en el período comprendido entre el 05/06/2014 y el 08/07/2014, sin que durante dicho plazo y los ocho días hábiles siguientes se hayan presentado reclamaciones ni observaciones.

En esta nueva reunión, después de los trámites realizados anteriormente, los Sres. asistentes emiten el siguiente nuevo y definitivo INFORME:

El resultado de la información pública ha sido el de que no se han producido reclamaciones.

Por todo ello, esta Comisión, de conformidad con el art. 212.4 R. D. L. Que aprueba el texto refundido de la LRHL, estima, por mayoría, que debe aprobarse por el Pleno la cuenta General del Presupuesto del ejercicio de 2.012. No obstante, el Pleno del Ayuntamiento acordará lo que estime pertinente.

**VOTACION: VOTOS A FAVOR:5; VOTOS EN CONTRA: 2 (MARIA BEGOÑA SANCHEZ VILLORIA Y BENITO SANTIAGO MARTIN)**

## **6º.- LICENCIA AUTOTAXI**

**Este Ayuntamiento tiene una licencia de de auto-turismo clase B, cuyo titular es D. Benito Santiago Martín siendo esta licencia para cinco plazas.**

Existe en el municipio una Residencia de Personas Mayores, y otras en pueblos limítrofes como Vilvestre y Barruecopardo teniendo que transportar ancianos a Salamanca continuamente, además de contar con el complejo turístico de Aldeaduero que solicita continuamente el servicio de taxi para los turistas, además del servicio normal del pueblo.



El titular de la licencia ha pedido la ampliación de la misma a siete plazas por ser necesaria y conllevaría una reducción de costes a los viajeros.

Ya se solicitó hace dos años pero actualmente presenta una carta firmada por los titulares de las residencias de personas mayores de este municipio y los de Vilvestre y Barruecopardo así como de los establecimientos hosteleros.

### **Por ese motivo propongo**

Primero: la solicitud a la Junta de Castilla y León a través del Servicio Territorial de Fomento la ampliación de la licencia a siete plazas por los motivos indicados.

Segundo: esperar a tener un acuerdo de la Mancomunidad Centro-Duero para apoyar esta petición

Segundo: comunicar dicho acuerdo a la Junta de Castilla y León una vez recibido en este Ayuntamiento el Acuerdo de la Mancomunidad Centro Duero.

**VOTACIÓN: VOTOS A FAVOR: 6; ABSTENCIONES:0; VOTOS EN CONTRA:0**

**No participa en la votación el concejal D. Benito Santiago Martín por ser titular de la licencia en estos momentos.**

## **7º. MOCIONES**

No hubo

## **8º.- SOLICITUDES DE LOS VECINOS.**

D. Ángel Santiago Martín, arrendador del Bar Paco´s ha presentado una solicitud para colocar seis mesas en la terraza del bar.

Se propone acceder a la solicitud.

**VOTACIÓN: UNANIMIDAD**

Esta mañana Dña. Dolores Lucas Valeros ha solicitado la autorización para la colocación de un banco en el exterior del bar El Pozo para que puedan sentarse los fumadores.

**VOTACION: UNANIMIDAD**



## 9º.- RUEGOS Y PREGUNTAS

María Begoña Sánchez Villoria pregunta por los siguientes asuntos:

- **-Situación de la Casa Cultural:**

El Alcalde responde que el 26/0/2014 terminó el contrato. El miércoles pasado fuimos el secretario y yo a hacer el inventario. Le hemos dado unas indicaciones de cómo lo tiene que entregar. Ha cerrado un mes antes sin dar explicaciones a nadie. El Ayuntamiento le envió una carta comunicándole que no iba a salir a concurso.

La concejal pregunta si el equipo de gobierno no se ha planteado nada para hacer agosto, contestando el alcalde que querían ver como estaba el edificio.

- **-Obra de las piscinas:**

El Alcalde explica que anualmente el Ayuntamiento tenía que pagar unos 3000 euros más mano de obra por preparar el vaso de la piscina, lo hemos estado meditando y hemos hablado con el constructor para que hiciese la obra pero este año no se podría pagar porque no está presupuestada y no se puede hacer frente a ella. Han realizado la obra y presentarán una factura el año que viene y se incluirá en el presupuesto y se podrá pagar. Ascende a unos 18.000 euros más IVA.

- **-El recorrido de los encierros va a ser igual:**

El alcalde contesta que sí, como todos los años.

**Y no habiendo más asuntos que tratar cuando son las 19,30 horas por la presidencia se da por finalizada la sesión.**

**EL ALCALDE**

**EL SECRETARIO**